

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIDAD LASER DEL ATLÁNTICO
S.A.**

Tel. 3015146014

Carrera 52 # 84-98
Barranquilla, Atlántico

sistemas@unidadlaserdelatlantico.com

Política de tratamiento de la información personal

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO	2
4. DEFINICIONES COMUNES.....	2
5. PRINCIPIOS RECTORES	3
6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	4
7. PROCEDIMIENTO CORPORATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	5
8. SUJETOS PARTICIPES EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	6
8.1 EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	
8.2 RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	
8.3 ENCARGADO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	
9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	6
10. CANALES DE ATENCIÓN PARA LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN	8
11. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
12. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	9
13. DISPOSICIONES FINALES.....	9

Política de tratamiento de la información personal

1. Objetivo

La CLINICA OFTALMOLOGICA UNIDAD LASER DEL ATLANTICO S.A. (**En adelante UNIDAD LASER**) es una persona jurídica legalmente constituida que se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Ejerce su actividad mercantil de conformidad a las leyes de la república y es consciente de la necesidad de manejar la información personal a la cual tenga acceso, de una manera responsable y coherente a la actividad económica desarrollada. El objetivo principal del presente documento consiste en establecer los lineamientos y parámetros legales necesarios, para un correcto tratamiento de la información personal, durante las etapas de recolección, utilización, actualización y supresión del dato, lo anterior, siempre ajustado a las finalidades propias de la actividad mercantil del negocio.

2. Alcance

El presente documento hace referencia a la seguridad de la información bajo la custodia de la compañía considerando que dicha información puede estar contenida en documentos físicos, digitales y/o digitalizados.

3. Cumplimiento normativo

En aras de dar un estricto cumplimiento a la normatividad vigente contenida en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **UNIDAD LASER** manifiesta que se encuentra comprometida en la custodia y correcto manejo de los datos personales de todos sus clientes, proveedores, contratistas, empleados y público en general; con base en lo anterior, **UNIDAD LASER** , presenta su la Política de Tratamiento de información Personal.

4. Definiciones comunes

Para efectos del cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de la información personal se tendrán en cuenta las siguientes definiciones las cuales son manejadas por la Ley 1581 de 2012 tales como:

- **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para el caso concreto **UNIDAD LASER**.

Política de tratamiento de la información personal

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales
- **Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales:** Se refiere al presente documento.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible.
- **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable

5. Principios rectores

A continuación, se señalarán los principios rectores que rigen al interior de **UNIDAD LASER** en relación con el régimen general de protección de Datos Personales, los cuales se aplicarán, de manera armónica e integral al interior de la compañía:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos es una actividad reglada y debe siempre sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos debe obedecer a un propósito legítimo de conforme con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada previamente al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Política de tratamiento de la información personal

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de la información debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. Finalidades en el tratamiento de la información personal

Con base a lo descrito en el objetivo de la presente Política de Tratamiento de la información personal; **UNIDAD LASER** manifiesta que existe un tratamiento diligente, responsable y ajustado a la legalidad respecto de los datos personales recolectados y le informa a todos los miembros de sus grupos de interés que existen unas específicas finalidades que se pretenden dar a los mismos, teniendo en cuenta, la relación o el vínculo que pueda tener ese titular de la información, para con la compañía.

En ese orden de ideas, se entienden como grupos de interés entre otros: los **CLIENTES O USUARIOS, PROVEEDORES y EMPLEADOS.**

Política de tratamiento de la información personal

Así las cosas, La Información proporcionada por el titular a la UNIDAD LASER DE BARRANQUILLA es requerida para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer, con o sin ayuda de la informática, sin restricción o limitación y en general para:

1) En relación con los clientes o usuarios.

Como consecuencia del ejercicio de nuestra actividad económica, los datos personales recolectados de nuestros clientes o usuarios serán tratados para el cumplimiento de las siguientes finalidades entre otras:

1. Efectuar una prestación adecuada de los servicios y/o productos contratados con la UNIDAD LASER DE BARRANQUILLA.
2. Desarrollar las labores promocionales necesarias para el mercadeo de los productos que comercializamos; de igual forma, para efectos de poder cumplir con las obligaciones técnicas contables.
3. Ser contactado para renovaciones, ofrecimiento de productos y servicios, ser informado e invitado a participar de diferentes beneficios.
4. Enviar información comercial, promocional, invitaciones o atenciones de la UNIDAD LASER DE BARRANQUILLA.
5. Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre productos y contenidos.
6. Realizar segmentación de mercados, análisis de consumo y preferencias.
7. Evaluar la calidad de los productos y servicios.
8. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica.

2) En relación con los empleados.

La información personal de los colaboradores de **LA UNIDAD LASER** tiene el objetivo de facilitar la ejecución de sus obligaciones contractuales.

3) En relación con los proveedores.

La finalidad de los datos personales recopilados a los proveedores de **LA UNIDAD LASER** reviste un fin práctico y necesario para la ejecución de las actividades propias de su actividad económica, tales como el suministro de insumos, productos o la prestación de servicios profesionales.

En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales, al interior de la Institución se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

1. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento.
2. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización escrita.
3. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Política de tratamiento de la información personal

4. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

7. Procedimiento corporativo para el tratamiento de los datos personales

Para **LA UNIDAD LASER** resulta vital proteger y mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, en ese orden de ideas, determina que el procedimiento para conocer, actualizar, rectificar, suprimir información o revocar la autorización para el Tratamiento de Datos Personales, implica el deber del Titular de contactarse con la compañía a través de los medios dispuestos para ello, la petición debe contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre y dirección del titular de la información o cualquier otro medio para recibir la respuesta
- b. Los documentos que acrediten la identidad del titular, o la capacidad de su representante por medio de documento de identificación, registro civil, sentencia judicial que confiere representación legal o poder autenticado.
- c. Descripción clara y precisa del tipo de reclamo que se realiza
- d. Descripción clara y precisa de los datos personas respecto de los cuales el titular o su representante busca ejercer el derecho
- e. Aportar la documentación que avale su petición en caso de que sea procedente

De no hacerlo, **LA UNIDAD LASER** se abstendrá de suministrar la información personal y le informará al titular y/o representante dentro de los cinco días siguientes al recibo de la petición de suministro, corrección o remoción de datos; que se requiere una subsanación por cuanto la solicitud se encuentra incompleta y no se ajusta a los estándares de seguridad manejados por la compañía, todo lo anterior, podrá ocurrir a través del mismo medio empleado en la solicitud inicial.

Finalmente resulta indispensable advertir que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederá cuando Titular tenga un deber legal o contractual con **LA UNIDAD LASER**.

8. Sujetos partícipes en el tratamiento de la información personal.

- 8.1. Tenemos al titular de la información personal; es la persona natural cuyos datos personales serán objeto de Tratamiento.

Política de tratamiento de la información personal

8.2. Para todos los efectos legales, **UNIDAD LASER** es la responsable en el tratamiento de la información personal, para ello se habilitó un Área de Servicio y Atención al Cliente de la compañía la cual será el área encargada de recibir las peticiones, quejas o reclamos de los Titulares de los Datos Personales y realizará el manejo interno que sea necesario a efectos de garantizar una respuesta clara, eficiente y oportuna al Titular del Dato.

8.3. El encargado del tratamiento son aquellos terceros, es decir, personas naturales o jurídicas distintas al responsable, que cumplen con un encargo o hacen algo por cuenta de quién es el responsable. Estos terceros están obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso.

9. Derechos del titular de dato personal de conformidad con el art. 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- A. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- B. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- C. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- D. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- E. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- F. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Deberes del responsable del Tratamiento de Datos Personales. De conformidad con el art. 17 de la Ley 1581 de 2012, el Responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes:

Política de tratamiento de la información personal

- A. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- B. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- C. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- D. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- E. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- F. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- G. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- H. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- I. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- J. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- K. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- L. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- M. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- N. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- O. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Casos en que no es necesaria la autorización:

- A. Información requerida por una autoridad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- B. Datos de naturaleza pública
- C. Casos de urgencia médica o sanitaria

Política de tratamiento de la información personal

- D. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. - Datos relacionados con el registro civil de las personas

10. Canales de atención para los titulares de la información.

Los mecanismos dispuestos por **LA UNIDAD LASER** como responsable del Tratamiento de Datos Personales para que los titulares de la información se comuniquen son los siguientes:

(i) Remitiendo solicitud por escrito escaneada al correo electrónico dispuesto por **LA UNIDAD LASER**.

(ii) Remitiendo solicitud por escrito al domicilio social de **LA UNIDAD LASER**, la cual deberá ser acompañada de una copia del documento de identidad del Titular. Los Titulares de los Datos Personales, podrán en todo momento, solicitar a **LA UNIDAD LASER** la supresión de sus datos y/o revocar la autorización, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

- Nombre: **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIDAD LASER DEL ATLÁNTICO S.A.**
- Domicilio: Barranquilla-Atlántico
- Dirección: Carrera 52 # 84-98
- Teléfonos: 3015146014
- Correo: sistemas@unidadlaserdelatlantico.com

11. Medidas de seguridad.

LA UNIDAD LASER Cuenta con mecanismos internos de seguridad de la información y administración de las bases de datos para evitar vulneración de la información depositada por parte de terceros. No obstante, **LA UNIDAD LASER** se exonera de responsabilidad por manipulaciones ilícitas de terceros, fallas técnicas o tecnológicas, que se encuentren por fuera de su control como de cualquier situación que no le fuera imputable.

12. Vigencia de la política de tratamiento de la información personal.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA UNIDAD LASER**, rige a partir del 10 de noviembre de 2018. Los Datos Personales o bases datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término contractual que tenga el producto o servicio, durante el período en el que subsista la finalidad para la cual fueron recopilados, más el término que establezca la ley.

Política de tratamiento de la información personal

13. Disposiciones finales.

13.1. LA UNIDAD LASER se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, la presente “Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales”. Los cambios efectuados serán publicados y no entrarán a regir sino luego de la publicación de los mismos.

13.2. Para el Tratamiento de Datos Sensibles que puedan existir en nuestras bases de datos, informará a los Titulares de la información: (i) que por tratarse de este tipo de datos, no está obligado a autorizar su Tratamiento e (ii) informará cuales Datos son Sensibles y la finalidad del Tratamiento. Para efectos del Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, la Compañía responderá y respetará el interés superior de estos y además, asegurará el respeto de sus derechos fundamentales. La Compañía recolectará, almacenará, usará o circulará los Datos Personales sobre los que se cuente con la debida autorización, por el término que sea razonable y necesario, el cual en todo caso no podrá ser inferior al término de duración que tenga con **LA UNIDAD LASER**.

Atentamente,

JULIO CESAR SEDERSTRONG

GERENTE GENERAL

Información de la compañía

CLINICA OFTALMOLOGICA UNIDAD LASER DEL ATLANTICO S.A.

CR 52 84 98

Barranquilla, Atlántico

Tel. 3 7 8 1 2 2 0